



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

**RESOLUCIÓN No. ( 3931 )**  
**04 AGO 2017**

**Por la cual se ajusta la Resolución No. 3870 de 15 de enero de 2017 "Por la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Partido Liberal Colombiano para la vigencia fiscal de enero 01 a diciembre 31 de 2017".**

**LA DIRECCION NACIONAL LIBERAL**

En ejercicio de sus facultades Legales, Estatutarias y

**CONSIDERANDO**

Que la Dirección Nacional del Partido Liberal Colombiano, en ejercicio de sus facultades Legales, Estatutarias y Reglamentarias expidió la Resolución No. 3870 de 15 de enero de 2017, con la cual proyectó el presupuesto del Partido para la vigencia 2017, con fundamento en los recursos estatales para gastos de funcionamiento fijados para la vigencia fiscal del año 2016 más el incremento del IPC.

Que el Consejo Nacional Electoral expidió la Resolución No. 1424 del 05 de julio de 2017, con la cual fijó en **SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$6.274.625.635)** la cuantía de los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento para la vigencia 2017 del Partido Liberal Colombiano, de lo cual tendrá que deducirse el uno por ciento (1%) que corresponde a los gastos de auditoría.

Que la Registraduría Nacional del Estado Civil mediante la Resolución No. 7770 de 2017 de 21 de julio 2017, reconoció y ordenó el pago de recursos de financiación estatal para el funcionamiento del Partido Liberal Colombiano en total por **SEIS MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$6.211.879.379).**

Que se hace necesario ajustar el presupuesto del Partido Liberal Colombiano aprobado mediante Resolución No. 3870 de 15 de enero de 2017, a lo dispuesto por el Consejo Nacional Electoral y lo reconocido y ordenado pagar por la Registraduría Nacional del Estado Civil.





**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

En mérito del expuesto la dirección Nacional Liberal,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ajustese el Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Partido Liberal Colombiano para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, aprobado en la Resolución No 3870 de 15 de enero de 2017, de conformidad a lo dispuesto por el consejo Nacional Electoral en la Resolución No. 1424 del 05 de julio de 2017 y la Registraduría Nacional del Estado Civil en la Resolución No. 7770 de 2017 de 21 de julio 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Modifíquese el artículo primero de la Resolución No 3870 de 15 de enero de 2017, el cual quedara así:

**"ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar el presupuesto de Ingresos y de Egresos estimado para la vigencia Fiscal de enero 01 a Diciembre 31 de 2017, en la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$6.211.879.379), distribuidos conforme se detalla a continuación:

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016</b>	
<b>APORTES PARA FUNCIONAMIENTO</b>	
Recursos fijados, reconocidos y ordenado pagar para Funcionamiento del Partido Ley 1475/2011	6.211.879.379
<b>TOTAL INGRESOS DE LA VIGENCIA FISCAL</b>	<b>6.211.879.379</b>
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	
Directorios Departamentales y Distrito Capital "Estructuras Regionales" (30%)	1.863.563.813,7
Organizaciones Sectoriales (10%)	621.187.937,9
Instituto del Pensamiento Liberal y Capacitación (10%)	621.187.937,9
Funcionamiento Dirección Nacional Liberal (50%)	3.105.939.689,5
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017</b>	<b>6.211.879.379</b>
<b>SUPERÁVIT (DÉFICIT)</b>	





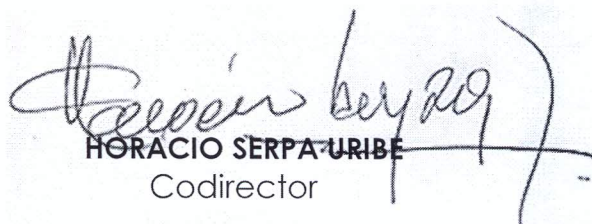
**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

**PARÁGRAFO:** El presupuesto aprobado para la vigencia 2017, por mandato judicial tendrá como prioridad la celebración del VII Congreso Nacional Liberal y los demás actos preparativos que devienen de ello.

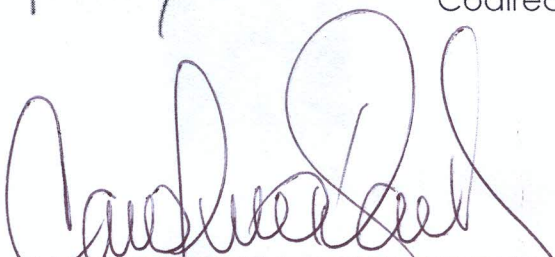
**ARTÍCULO TERCERO.-** Las demás disposiciones de la Resolución No. 3870 de 15 de enero de 2017 "Por la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Partido Liberal Colombiano para la vigencia fiscal de enero 01 a diciembre 31 de 2017", no modificadas ni aclaradas por la presente Resolución quedan iguales.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HORACIO SERPA URIBE**  
Codirector

  
**ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO**  
Codirector

  
**MARIA CAROLINA GOMEZ HERMIDA**  
Secretaria General Partido Liberal Colombiano

  
**JORGE MUÑOZ PINZÓN**  
Gerente Financiero y Tesorero General

O.J.-I.F

